

II. Aprobación Actas N^o. 02 y 03-2011.

Luego de deliberar la Junta Directiva resuelve;

A.J.D.I.P./040- 2011
Considerando

Aprobar las siguientes Actas

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N^o.02-2011, celebrada el día el 07 de enero de 2011, a la 1:00 pm, en la ciudad de Puntarenas.

Aprobar el Acta de la Sesión ExtraOrdinaria N^o.03-2011, celebrada el día el día 14 de enero de 2011, a las 10:00 am, en la ciudad de Puntarenas.

III. Audiencia CAMAPUN

Se recibió a los señores miembros de CAMAPUN, del Sector Camaronero, los mismos expusieron su problemática que se le está presentando a este Sector, con relación a sus zonas de pesca.

IV. Audiencia Lic. José Centeno, Cooperación Internacional

Esta Junta Directiva recibió al Lic. José Centeno, Cooperación Internacional, el cual expuso un informe de su gestión desde el año 2007 al 2010, en lo que respecta a Cooperación Internacional.

Los señores miembros de Junta Directiva, solicitan que este tipo de informe sea presentado continuamente a esta Junta Directiva, con el fin de buscar Cooperación Internacional para las diferentes provincias del país, en diferentes proyectos del Sector Pesquero y Acuícola costarricense.

V. Informe y Mociones de Presidencia Ejecutiva y Directivos.

- a) Los señores Directivos, luego de analizar el procedimiento que se está utilizando en la Institución, para la salida y designación de funcionarios de la Institución, para que participen en representación de la Institución, en Talleres, Grupos de Trabajo, Seminarios, Conferencias, Foros, Simposios, que se realizan en muchas oportunidades fuera el país.

Luego de deliberar la Junta Directiva resuelve;

A.J.D.I.P./041- 2011
Considerando

1. Que esta Junta Directiva, ha analizado las regulaciones existentes en el INCOPECSA, que regulan la autorización, salida y designación de funcionarios de la Institución, en la participación de actividades, Talleres, Grupos de Trabajo, Seminarios, Conferencias, Foros, Simposios y otras de similar naturaleza, en representación de la Institución, ante diferentes Organismos y Organizaciones, que se realizan en muchas oportunidades fuera del país.

Por tanto la Junta Directiva;

Acuerda

1. Todo funcionario del Instituto que asista en representación del INCOPECSA a Talleres, Grupos de Trabajo, Seminarios, Conferencias, Foros, Simposios y otras de similar naturaleza, ante diferentes Organismos y Organizaciones, que se realicen fuera del país, deberá remitir a esta Junta Directiva, un informe de viaje en un plazo de 8 días posterior al regreso.
2. Acuerdo firme, rige a partir de su adopción.
 - b)** El Lic. Luis Dobles Ramírez, presenta a esta Junta Directiva nota cursada por el Lic. Mario Gonzalez Recinos, Regional SICA/OSPESCA, en la cual le comunica que recibió por parte de la Dra. Michelle Kuruc, Oficial de Pesca de la FAO, formal invitación para que OSPESCA postulara un candidato para que en representación de la Región participara en el Curso Internacional, el cual será impartido en inglés, denominado “Tools for Monitoring and Surveillance in Fisheries control Systems” (Herramientas para el seguimiento y vigilancia en los sistemas de control de pesca”, que se celebrará en Zaragoza, España del 14 al 18 de marzo de 2011, en el Centro Internacional de Altos Estudios del Agrónomos Mediterráneo/CIHEAM.

Luego de deliberar la Junta Directiva resuelve;

A.J.D.I.P./042- 2011
Considerando

1. Conoce la Junta Directiva nota cursada al Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez; Presidente Ejecutivo, por el señor Mario González Recinos; Director Regional SICA/OSPECA, en la cual le comunica que recibió por parte de la Dra. Michelle Kuruc, Oficial de Pesca de la FAO, formal invitación para que OSPESCA postulara un candidato para que en representación de la Región participara en el Curso Internacional, el cual será impartido en inglés, denominado “Tools for Monitoring and Surveillance in Fisheries control Systems” (Herramientas para el seguimiento y vigilancia en los sistemas de control de pesca”, que se celebrará en Zaragoza, España del 14 al 18 de marzo de

2011, en el Centro Internacional de Altos Estudios del Agronómicos Mediterráneo/CIHEAM.

2. Que la Dirección de OSPESCA, considerando los atestados, la formación profesional y experiencia internacional del Lic. José Centeno, decidió proponer ante la FAO y el CIHEAM, al Lic. Centeno como Candidato para representará OSPESCA en dicha actividad.
3. Que el pasado 26 de enero los patrocinadores aprobaron la participación del don José Centeno en dicho curso.
4. Que para la Región reviste de importancia estratégica la participación del Lic. Centeno en ese Curso, en virtud de que él es el Coordinador del Grupo de Trabajo Regional sobre Pesca INDNR, y es precisamente la persona que mantiene vínculos con personeros de la UE y la FAO en este tema en particular; así como su colaboración en los esfuerzos regionales en las acciones de avance para la implementación de los Sistemas de Monitoreo Satelital.

Una vez analizadas y discutidas la conveniencia de la participación del Lic. José Centeno en dicho Curso, la Junta Directiva;

Acuerda

1. Autorizar la participación del Lic. José Rafael Centeno Córdoba, en el Curso Internacional “Tools for Monitoring and Surveillance in Fisheries control Systems” (Herramientas para el seguimiento y vigilancia en los sistemas de control de pesca”, que se celebrará en Zaragoza, España del 14 al 18 de marzo de 2011, en el Centro Internacional de Altos Estudios del Agronómicos Mediterráneo/CIHEAM.
 2. Todos los gastos de la participación del Lic. Centeno Córdoba, serán cubiertos por la Organización del evento.
 3. Dentro del término de ocho días hábiles posteriores a la finalización del evento, el Lic. José Centeno deberá presentar ante ésta Junta Directiva informe escrito detallado sobre los alcances del Curso y su participación.
- c) El Lic. Luis Dobles Ramírez, presenta a esta Junta Directiva nota cursada nota cursada al Lic. Miguel Durán Delgado; Jefe de la Oficina Regional de Golfito; por parte del Dr. Hans J. Hartmann, del Comité Organizador del Taller Transfronterizo CR/P, por medio de la cual le invita a participar en el Taller Transfronterizo e Internacional “MEJORES PRACTICAS PARA EL DESARROLLO DE INICIATIVAS LOCALES EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS PESQUEROS COSTEROS”, dicha actividad se estará realizando en dos etapas, la primera en la Sede de la Universidad de Costa Rica en Golfito, los días 27 de febrero al 03 de marzo de 2011, y una

segunda etapa en la Sede de la Universidad Autónoma de Chiriquí, David, Panamá los días 04 y 05 de marzo de 2011.

Luego de deliberar la Junta Directiva resuelve;

A.J.D.I.P./043- 2011
Considerando

1. Conoce la Junta Directiva nota cursada al Lic. Miguel Durán Delgado; Jefe de la Oficina Regional de Golfito; por parte del Dr. Hans J. Hartmann, del Comité Organizador del Taller Transfronterizo CR/P, por medio de la cual le invita a participar en el Taller Transfronterizo e Internacional “MEJORES PRACTICAS PARA EL DESARROLLO DE INICIATIVAS LOCALES EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS PESQUEROS COSTEROS”, dicha actividad se estará realizando en dos etapas, la primera en la Sede de la Universidad de Costa Rica en Golfito, los días 27 de febrero al 03 de marzo de 2011, y una segunda etapa en la Sede de la Universidad Autónoma de Chiriquí, David, Panamá los días 04 y 05 de marzo de 2011.
2. La invitación cursada al Lic. Durán Delgado comprende la cobertura de los gastos de viaje (nacional e internacional) de ida y vuelta al evento, hospedaje, gastos asociados (viáticos) y la participación a todas las actividades (sesiones de trabajo, giras de campo a zona costera, traslado entre Golfito y David).

Una vez analizadas y discutidas la conveniencia de la participación del Lic. Miguel Durán Delgado en dicho Taller, la Junta Directiva;

Acuerda

1. Autorizar la participación del Lic. Miguel Durán Delgado en su condición de Jefe de la Oficina Regional de Golfito, en el Taller Transfronterizo e Internacional “MEJORES PRACTICAS PARA EL DESARROLLO DE INICIATIVAS LOCALES EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS PESQUEROS COSTEROS”, que se celebrará los días 27 de febrero al 03 de marzo de 2011 en la Sede de la Universidad de Costa Rica en Golfito y del 04 al 05 de marzo de 2011 la Sede de la Universidad Autónoma de Chiriquí, David, Panamá.
2. La organización cubrirá todos los gastos de la participación del Lic. Durán Delgado.
3. Dentro del término de ocho días hábiles posteriores a la finalización del evento, el Lic. Miguel Durán Delgado deberá presentar ante ésta Junta Directiva informe escrito detallado sobre los alcances del Taller y su participación.

ACUERDO FIRME.

- d) El Lic. Luis Dobles Ramírez, presenta a esta Junta Directiva Oficio N^o. 0061-410, cursada señor Guillermo Compeán, Director de la CIAT, relacionado con la 2^o. Reunión del Comité Científico Asesor y la 2^o Reunión Técnica sobre Tiburones, a realizarse del 09 al 14 de mayo en La Jolla, San Diego, California.

Luego de deliberar la Junta Directiva resuelve;

A.J.D.I.P./044- 2011
Considerando

1. Que según lo señala el señor Guillermo Compeán, Director de la CIAT, en su nota 0061-410; por haberlo así acordado en el marco de la Convención de Antigua, en la cual la CIAT asume nueva función en cuanto a adoptar medidas de conservación y manejo para las especies pertenecientes al ecosistema y que son afectadas por la pesca; se estableció la necesidad de realizar un taller de trabajo sobre los requisitos para la evaluación de las poblaciones de tiburones en el Océano Pacífico Oriental, con el propósito de identificar las necesidades actuales/futuras de datos de pesca y estudios biológicos para la evaluación de las poblaciones de tiburones y de los enfoques de evaluación de poblaciones que se podrían usar para evaluar la situación de las poblaciones del OPO.
2. Que en esa dirección se establece la realización de la 2^o. Reunión del Comité Científico Asesor y la 2^o Reunión Técnica sobre Tiburones, a realizarse del 09 al 14 de mayo en La Jolla, San Diego, California.
3. Que el INCOPECA en su momento designó al Biól. José Miguel Carvajal Rodríguez, para que participara en la Reunión Técnica sobre Tiburones llevada a cabo en La Jolla, San Diego, California del 30 de agosto al 03 de setiembre de 2010, por ser precisamente el Biól. Carvajal Rodríguez el Coordinador Nacional del PAN- Tiburón.
4. Que asimismo el Biól. Carvajal Rodríguez, participó además como Asesor Técnico en representación del INCOPECA, en las Reuniones de la CIAT de la APICD, realizadas en Ciudad de Guatemala del 23 de setiembre al 01 de octubre de 2010.
5. Que considera esta Junta Directiva que para el país resulta sumamente importante la participación de un delegado nacional en este tipo de actividades.

Por lo anteriormente señalado, la Junta Directiva;

Acuerda

- 1- Autorizar la participación del Biól. José Miguel Carvajal Rodríguez en la 2^o. Reunión del Comité Científico Asesor y la 2^o Reunión Técnica sobre Tiburones, de la Comisión Interamericana del Atún Tropical –CIAT-, a realizarse del 09 al 14 de mayo en La Jolla, San Diego, California.
- 2- El señor Carvajal Rodríguez saldrá del país el día ocho de mayo y regresará el quince de mayo de 2011.

- 3- El INCOPESCA cubrirá la totalidad de los gastos de viáticos por concepto de estadía.
- 4- Se autoriza a la Administración otorgue al Biól. José Miguel Carvajal Rodríguez adelanto de viáticos por un monto de US\$2.076,48 (dos mil setenta y ocho dólares, con cuarenta y ocho centavos). Así como la cancelación del boleto aéreo por US\$1.000,00 (mil dólares estadounidenses)
- 5- Asimismo de conformidad con el Acuerdo AJDIP/041-2011; dentro del término de ocho días hábiles posteriores a la finalización del evento, el señor José Miguel Carvajal Rodríguez deberá rendir ante ésta Junta Directiva informe escrito detallado sobre los alcances de la Reunión, así como de su participación.

Acuerdo Firme

- e) Que el Señor Directivo Julio Saavedra solicitó a esta Junta Directiva formal autorización para modificar el Acuerdo N.º. AJDIP/035-2011, y poder participar en las reuniones de la Comisión de Reorganización programadas en San José para el día 02 y 03 de febrero del 2011, de la cual es integrante por designación expresa de la Junta Directiva, ya que en el acuerdo mencionado la fecha programada era los días 02 y 03 de febrero del 2011.

Luego de deliberar la Junta Directiva resuelve;

A.J.D.I.P./045- 2011
Considerando

1. Que mediante Acuerdo de Junta Directiva AJDIP/035-2011, se autorizó al Señor Directivo Julio Saavedra su participación en la reunión de la Comisión de Reorganización programada en San José para el día 02 de febrero del 2011, de la cual es integrante por designación expresa de la Junta.
2. Que en razón de los alcances, temas y valoraciones sometido al análisis de la Comisión de Reorganización, fue necesario extender la reunión hasta el día 03 de febrero, por lo que se hizo imprescindible extender la permanencia del Señor Directivo Julio Saavedra, en la ciudad de San José durante el día 03 de febrero.
3. Que dado a que la autorización inicial conforme se señala en el punto 1, comprendía únicamente el 02 de febrero, se hace necesario adecuar, reconocer, avalar y autorizar la participación del Directivo Saavedra Chacón, en la reunión del día 03 de febrero, quien en todo tiempo participó de la misma en condición de representante de ésta Junta Directiva ante la Comisión dicha.

Por tanto la Junta Directiva;

Acuerda

1. Modificar el Acuerdo AJDIP/035-2011, para que se tenga por autorizada la participación del Directivo Julio Saavedra Chacón, en la reunión de la Comisión de Reorganización no solo correspondiente al 02 de febrero de 2011 como inicialmente se programo; sino que se reconozca su participación en la misma el día 03 de febrero; en razón de la extensión de ésta. En consecuencia se le reconocerán y cancelarán los viáticos correspondientes a alimentación y transporte correspondientes a éstos dos días.
2. Acuerdo firme.
 - f) Que el Señor Directivo Julio Saavedra solicitó a esta Junta Directiva formal autorización para modificar poder participar en las reuniones de la Comisión de Reorganización programadas en San José para el día 09 y 10 de febrero del 2011, de la cual es integrante por designación expresa de la Junta Directiva.

Luego de deliberar la Junta Directiva resuelve;

A.J.D.I.P./046- 2011
Considerando

1. Que el Señor Directivo Julio Saavedra solicitó a esta Junta Directiva formal autorización para poder participar en las reuniones de la Comisión de Reorganización programada en San José para los días 09 y 10 de febrero del 2011, de la cual es integrante por designación expresa de la Junta.

Por tanto la Junta Directiva;

Acuerda

1. Se autoriza al Directivo Julio Saavedra Chacón, su participación en la reunión de la Comisión de Reorganización programada en San José para los días 09 y 10 de febrero de 2011, con la finalidad de atender dicho proceso, para lo cual se le reconocerán y cancelarán los viáticos correspondientes a alimentación y transporte.
2. Acuerdo firme.
 - g) Que el Señor Directivo Julio Saavedra solicitó a esta Junta Directiva formal autorización para variar la fecha de presentación de de la Comisión de Modernización Institucional, ante esta Junta Directiva, la cual estaba programada para la Sesión del día 18 de febrero de 2011 y que la fecha sea el 25 de febrero de 2011, por cuanto aún faltan algunos aspectos finales por incorporar al documento de propuesta que será presentado ante ésta Junta Directiva.

Luego de deliberar la Junta Directiva resuelve;

A.J.D.I.P./047- 2011

Considerando

1. Que el Señor Directivo Julio Saavedra Chacón solicitó a esta Junta Directiva reprogramar la audiencia concedida a los Señores Miembros de la Comisión de Modernización Institucional, misma que estaba programada para la Sesión del día 18 de febrero, por cuanto aún faltan algunos aspectos finales por incorporar al documento de propuesta que será presentado ante ésta Junta Directiva.

Por lo tanto la Junta Directiva;

Acuerda

1. Trasladar para la sesión el 25 de febrero de 2011, la audiencia programada para que los señores Miembros de la Comisión de Modernización Institución expongan la propuesta de reorganización y modernización institucional, en lugar de la audiencia del día 18 de febrero como inicialmente se tenía programada. Ello en razón de las argumentaciones vertidas por el Director Julio Saavedra Chacón, Miembro de dicha Comisión.
2. Que a más tardar el día 15 de febrero de 2011 deberán remitir la información completa a los Señores Miembros de la Junta Directiva al efecto de que éstos tengan la oportunidad de analizar con detalle la propuesta presentada en todo su contexto.

Acuerdo Firme

- h)** Que el Señor Lic. Luis Dobles Ramírez, presenta a esta Junta Directiva solicitud presentada por señor Luis Eun Shin, para la extensión de la Licencia de Pesca exploratoria para la captura de especies de pepinos de mar, en las aguas jurisdiccionales del litoral Pacífico costarricense que inicialmente le fue otorgada a su persona.

Luego de deliberar la Junta Directiva resuelve;

A.J.D.I.P./048- 2011

Considerando

- 1- Que conoce la Junta Directiva solicitud presentada por el señor Luis Eun Shin, para la extensión de la Licencia de Pesca exploratoria para la captura de especies de pepinos de mar, en las aguas jurisdiccionales del litoral Pacífico costarricense que inicialmente le fue otorgada a su persona.

- 2- Fundamenta su solicitud el permisionario, en razón de múltiples impedimentos sufridos desde el otorgamiento inicial de la licencia exploratoria, lo que le llevó a no poder cumplir con los fines y objetivos pretendidos.
- 3- Que a los efectos de atender lo solicitado por el señor Eun Shin, considera y requiere la Junta Directiva conocer y valorar elementos de carácter técnico que le permitan sopesar la viabilidad de lo solicitado por el petente.
- 4- Que en razón de lo anterior, considera ésta Junta Directiva que previo a resolver sobre el fondo de lo solicitado por el señor Luis Eun Shin, debe requerir del Lic. Antonio Porras Porras, Director General Técnico, un criterio técnico con exposición en la Sala de Sesiones sobre el recurso pepino de mar y las implicaciones que representarían ampliar el plazo de la Licencia de Pesca N°. H-0611-11-PTS.

Por Tanto

La Junta Directiva acuerda;

1. Solicitar al Lic. Antonio Porras Porras; Director General Técnico, para la sesión ordinaria del próximo viernes 11 de febrero; un criterio técnico, con exposición en Sala de Sesiones, sobre el recurso pepino de mar.
 2. Acuerdo Firme.
- i) Los señores miembros de esta Junta Directiva, valoran y analizan la necesidad de ordenar la atención por parte de este Órgano Colegiado, por medio de audiencias al Sector Pesquero, debe establecerse algunos lineamientos y normas que permiten una adecuada atención y poder cumplir con las necesidades del Sector Pesquero Costarricense.

Luego de deliberar la Junta Directiva resuelve;

A.J.D.I.P./049- 2011
Considerando

- 1- Que en aras de garantizar una debida y apropiada atención a aquellas personas y organizaciones que requieran una audiencia ante ésta Junta Directiva, considera éste Órgano Colegiado que deben establecerse lineamientos y normas que coadyuven a permitir una adecuada participación de los petentes ante ésta Junta Directiva.

- 2- Que asimismo, reviste de gran importancia para la Junta Directiva, el poder atender con propiedad los requerimientos de esas audiencias.
- 3- Que igualmente considera la Junta Directiva, que a efecto de garantizar una adecuada respuesta a las inquietudes que demanda el sector de la Institución; resulta altamente importante establecer lineamientos para la atención de audiencias que venga a resultar compatible con la dinámica que representa el sector pesquero y acuícola nacional.

Por Tanto

La Junta Directiva acuerda;

1. Establecer que para los efectos de la atención de audiencias requeridas ante la Junta Directiva y por respeto a los petentes; se establece que las audiencias serán atendidas en las sesiones segundas (2°) y cuartas (4°) de cada mes.
2. Que a las solicitudes de audiencias deberán ser presentadas por escrito con al menos cuarenta y ocho (48) horas antes de las sesiones indicadas en el acápite 1, indicando aquellos asuntos a tratar, así nombrando un vocero.
3. Que para los efectos de exposición el vocero o representante nombrado al respecto, contará con treinta (30) minutos para referirse a los asuntos que motivaron su solicitud.

Acuerdo Firme.

- j) Que el Señor Martín Contreras Cascante, Directivo, presenta a discusión ante esta Junta Directiva, que luego de realizar la gira a Guanacaste y escuchar a los diferentes grupos de pescadores y analizar los criterios técnicos, considera necesario se defina la situación de la Asociación de Buzos (ABUPANO), respecto a la autorización y se apruebe la emisión y otorgamiento de licencias de pesca experimental con aprovechamiento comercial del recurso pesquero, para sus asociados en la zona de Guanacaste (comunidades de Playas del Coco, San Juanillo, Cuajiniquil, Coyote y Bejuco).

Luego de deliberar la Junta Directiva resuelve;

A.J.D.I.P./050- 2011
Considerando

- 1- Que desde hace varios años se ha venido presentando y manteniendo una problemática en la zona de Guanacaste asociada con el aprovechamiento de recursos pesqueros por parte de personas que en algún momento histórico se dedicaron a la actividad de extracción de peces de arrecife, de colores u ornamentales que posteriormente por el cierre de dicha actividad y siempre bajo el método del buceo, han continuado realizando la actividad de pesca dirigida a especies de valor comercial.
- 2- Que la situación indicada ha generado una problemática social real en razón de que la actividad se realiza sin contar con las licencias de pesca que permitan el aprovechamiento del recurso dentro de las normas legales y que no conlleve a la aplicación de apercibimiento y sanciones por parte de las autoridades de Guardacostas aplicadas a las personas interesadas en la realización de la actividad lo que conlleva la pérdida de embarcaciones, equipos de pesca y productos pesqueros, con el consecuente daño económico y social para los pescadores y sus familias.
- 3- Que ante la situación indicada la Dirección Regional de Guanacaste, del INCOPECA en asocio con la Asociación de Buzos (ABUPANO), presentaron a la Junta Directiva del Instituto una propuesta para la realización de las actividades pesqueras en forma responsable, sostenible y controlada, lo cual con la mención de la Dirección General Técnica en cuanto a la necesidad de realizarse una investigación técnica científica por un plazo inicial de un año que permita obtener los elementos necesarios que fundamenten el aprovechamiento de los recursos así como su estado y condiciones de la biomasa pesquera, lo cual esta Junta Directiva considera oportuno y necesario realizar y conjugándose el interés técnico científico, con el económico y social, según lo dispuesto en el artículo N.º. 103 de la Ley de Pesca y Acuicultura N.º. 8436, resulta procedente autorizar licencias de experimentación con aprovechamiento del recurso, para realizar la investigación requerida.

Por Tanto

La Junta Directiva acuerda;

1. Se autoriza y aprueba la emisión y otorgamiento de licencias de pesca experimental con aprovechamiento comercial del recurso pesquero, para buzos en la zona de Guanacaste (comunidades de Playas del Coco, San Juanillo, Cuajiniquil, Coyote y Bejuco), bajo las condiciones inicialmente planteadas por la Asociación de Buzos (ABUPANO) y aquellas definidas por la Dirección General Técnica del Instituto, como adicionales y necesarias para cumplir con la finalidad perseguida de la investigación de las condiciones y estado de los recursos y biomasa pesquera.
2. Las condiciones técnicas para la realización de las actividades pesqueras bajo las licencias de experimentación con aprovechamiento del recurso que se autorizan, en cuanto a su número, requisitos, características y permisionarios según las comunidades indicadas, serán definidas por la Dirección General Técnica y la Dirección Regional de Guanacaste, para lo cual se otorgara a los interesados un

plazo máximo de 2 meses calendario para presentar los requisitos correspondientes.

3. Las licencias indicadas tendrán un plazo de vigencia inicial de un año calendario a partir de su emisión, plazo en el cual se deberá realizar por parte del Instituto la investigación sobre el estado y condiciones de los recursos cuyo aprovechamiento se podría permitir, investigación que estará bajo la responsabilidad del Director de la Dirección Regional de Guanacaste del INCOPECSA, el cual deberá presentar un informe final a la Junta Directiva. Las licencias contemplaran necesariamente la realización de las actividades mediante el método del buceo, a pulmón y/o con compresor, para las especies cuyo aprovechamiento objetivo se indique así en las notas técnicas de la licencia, permitiéndose el uso de la arbaleta, para lo cual los permisionarios en atención al método permitido deberán acreditar su aptitud, capacidad y conocimiento en la actividad del buceo, mediante el título, documento o curso que acredite por instancia competente nacional o internacional haberlo completado satisfactoriamente y tener las destrezas para realizar dicha actividad.
4. Acuerdo Firme. Ejecútese e impleméntese.

k) Que esta Junta Directiva, valora lo indicado en el transitorio primero del acuerdo N^o. AJDIP-221-2009.

Luego de una amplia deliberación la Junta Directiva resuelve;

A.J.D.I.P./051- 2011
Considerando

1. Que mediante transitorio primero del acuerdo N^o. **AJDIP-221-2009**, se estableció la obligación de uniformar las artes de pesca permitidas en la realización de la pesca artesanal, a las artes establecidas para las licencias cuya emisión se autorizo mediante el acuerdo indicado, fundamentalmente para eliminar de las mismas el uso del arte del trasmallo.
2. Que el transitorio indicado en cuanto a sus efectos debía aplicarse e implementarse conforme fueran venciendo los plazos de vigencia de las licencias de pesca otorgadas ya al amparo de la Ley N^o. 8436, por plazos de 6 años y con vencimientos al año 2011.
3. Que a la fecha ya se han presentado algunos vencimientos de licencia, a las cuales se le ha aplicado el transitorio primero y eliminado de la licencia el uso del trasmallo, situación que ha agravado las manifestaciones de inconformidad y criterios negativos fundamentados por Organizaciones Pesqueras ante la Junta Directiva de la inconveniencia o falta de proporcionalidad de la medida, al no valorarse o establecerse ningún arte alternativo o sustitutivo del uso del trasmallo para la

captura y aprovechamiento de ciertas especies, como el caso del camarón en el Golfo de Nicoya, lo cual atentaría contra el mantenimiento y subsistencia de los mismos pescadores.

4. Que en razón de lo anterior se ha planteado la necesidad de realizar una investigación por parte del Departamento de Investigación y Desarrollo del INCOPESCA, para buscar y realizar los estudios y pruebas correspondientes que permita determinar algunos tipos de artes de pesca para especies determinadas que puedan ser alternativos o sustitutivos del uso del trasmallo, pero con mayor sostenibilidad, responsabilidad amigables con el ambiente y el ecosistema marino.
5. Que el Departamento de Investigación y Desarrollo, mediante Oficio N^o. **DDI-004-2011**, del 31 de enero de 2011, conocido por esta Junta Directiva, ha presentado propuesta para la realización de la investigación indicada como medida alternativa para superar la problemática y discusión generada con la aplicación del transitorio de referida cita.

Por Tanto

La Junta Directiva acuerda;

1. Se suspende en todos sus efectos la aplicación del transitorio primero del acuerdo N^o. **AJDIP-221-2009**, de fecha 10 de julio de 2009, referente a la uniformidad de las artes de pesca en las licencias cuyo vencimiento se fuera efectivizando al cumplimiento del plazo legal de los seis años de vigencia de las licencias y ajustarlas a las artes establecidas en el acuerdo No. AJDIP-221-2009.
2. La suspensión de los efectos del transitorio citado, lo será inicialmente por un plazo de vigencia de un año calendario contado a partir del 01 de marzo de 2011 y hasta el 01 de marzo de 2012, plazo en el cual el Instituto a través de la Dirección General Técnica y el Departamento de Investigación y Desarrollo, deberán realizar un estudio e investigación sobre métodos, artes de pesca alternativos y otras alternativas en pesca artesanal con rentabilidad económica y amigables con el ambiente, de conformidad con la propuesta presentada a esta Junta Directiva por el Departamento de Investigación y Desarrollo, mediante Oficio No. DDI-004-2011, del 31 de enero de 2011, investigación cuyo resultado al vencimiento del plazo deberá ser presentado a esta Junta Directiva, con las conclusiones y recomendaciones que resultaren procedentes.
3. Aquellas licencias de pesca a cuyos permisionarios por efecto de la aplicación del transitorio primero del acuerdo No. AJDIP-221-2009, que en el presente se suspende, se les hubiere eliminado de las licencias de pesca el uso y autorización del arte del trasmallo, les deberá ser restituido como arte permitido en las licencias respectivas, lo cual deberá proceder a realizar las instancias competentes del Instituto, Departamento de Protección y Registro y/o las Direcciones Regionales y Oficinas Regionales.

4. Acuerdo Firme.

VI. Cierre.

Se levanta la Sesión al ser las dieciséis horas y treinta minutos del día.

Presidente

Secretario

Damos fe, que esa transcripción contiene las correcciones realizadas por los Directores al momento de aprobarla.